



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 151 -2018/SENAMHI

Lima, 31 JUL. 2018

### VISTO:

El Informe N° 138-2018-SENAMHI/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 114-SENAMHI-PREJ/2014 se encargó, a partir del 22 de julio de 2014, a la señora ADAM YANINA RAMOS CADILLO las funciones de Directora de la Dirección Zonal 11;

Que, a través del Informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional de la servidora en mención del 1 al 15 de agosto de 2018; asimismo, indica que el servidor FRANCESCO RENATO URDANIVIA LERMO cumple con los requisitos para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 11 del SENAMHI;

Que, el servidor FRANCESCO RENATO URDANIVIA LERMO se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada, el cual está regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de dicha norma, *“El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo”*;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Dirección Zonal 11, resulta necesario encargar al servidor que desempeñará las funciones de Director de la misma;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-



JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir del 1 de agosto de 2018, el encargo efectuado a la señora ADAM YANINA RAMOS CADILLO para desempeñar las funciones de Directora de la Dirección Zonal 11 del SENAMHI.

**Artículo 2.-** Encargar, del 1 al 15 de agosto de 2018, al servidor FRANCESCO RENATO URDANIVIA LERMO las funciones de Director de la Dirección Zonal 11 del SENAMHI, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Encargar, a partir del 16 de agosto de 2018, a la señora ADAM YANINA RAMOS CADILLO las funciones de Directora de la Dirección Zonal 11 del SENAMHI.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**

Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

